Subsecretaría de Obras Públicas
Ministerio de Obras Públicas
Gobierno de Chile

Expediente Nº **630** Región de Valparaíso. Concesiones (Judicial).
Ordena expropiación y aprueba Planos y Cuadros de Expropiación en la parte que se refiere al lote Nº 82-9. Obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 1: KM. 0.000,00 AL KM. 19.500,00", en cumplimiento de la sentencia judicial ejecutoriada dictada en causa Rol Nº C-1069-2007, caratulada "Sociedad Agrofruta Limitada con Fisco de Chile", seguida ante el 3º Juzgado Civil de Valparaíso.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION
REF. POR $:
IMPUTAC.:
ANOT. POR $:
IMPUTAC.:
DEDUC. DTO.:

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
VISADO
FISCALIA

N° PROCESO **6243925**

SANTIAGO, 13 NOV 2012

Nº 2646 /

VISTOS : El artículo 19 Nº 24 de la Constitución Política de la República de Chile; Los artículos 3° letra a) y 10 letra c) del DFL MOP Nº 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840 y del DFL MOP Nº 206 de 1960; El Decreto Ley Nº 2186 de 1978, en especial, su artículo 9°; la facultad otorgada por el Decreto MOP Nº 37 de 19 de enero de 1984; la Resolución Nº 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en Ord. Exp. Nº 9556, de 07 de noviembre de 2012.

CONSIDERANDO: La sentencia judicial ejecutoriada dictada en causa Rol Nº C-1069-2007, caratulada "Sociedad Agrofruta Limitada con Fisco de Chile", seguida ante el 3º Juzgado Civil de Valparaíso, en que se condenó al Fisco a la expropiación de una superficie adicional a aquella expropiada por Decreto Supremo MOP Nº 825, de 25 de septiembre de 2006; Lo informado por el Consejo de Defensa del Estado por Oficio Nº 832, de 10 de septiembre de 2012.

SUBSECRETARIA OO. PP.
OFICINA DE PARTES
14 NOV 2012
TRAMITADO

D E C R E T O (E X E N T O)

1º.- **EXPRÓPIASE** para el Fisco en cumplimiento de la sentencia judicial ejecutoriada dictada en causa Rol Nº C-1069-2007, caratulada "Sociedad Agrofruta Limitada con Fisco de Chile", seguida ante el 3º Juzgado Civil de Valparaíso, el lote de terreno Nº 82-9, Km. 8.163,80 al Km. 10.172,90, de la Obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 1: KM. 0.000,00 AL KM. 19.500,00"; que se encuentra ubicado en la Región de Valparaíso, provincia de San Felipe y que se individualiza en los Planos y Cuadros de Expropiación, elaborados por el Ministerio de Obras Públicas, que se aprueban en lo que respecta a dicho lote por el presente Decreto.

Ministerio de Bienes Nacionales
División de Bienes Nacionales
14 NOV. 2012
Registro
V°B° Jefe

2º.- El propietario, rol de avalúo de la comuna de Santa María y superficie del lote de terreno afectado con la expropiación a que se refiere el número anterior, son los que a continuación se indican:

LOTE	PROPIETARIO SEGÚN ROL DE AVALÚO	ROL DE AVALÚO	SUPERFICIE M2.
82-9	**AGROFRUTA LIMITADA**	**95-9**	**102.966,47**

3º.- La comisión de peritos nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta MOP Nº 710 de 29 de agosto de 2012, integrada por los señores **María Isabel Ríos Marcuello**, **Karina Alejandra Lorca Pérez** y **Claudia Paola Arellano Gómez**, con fecha 12 de septiembre de 2012 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de $ 265.032.675.- para el lote Nº 82-9. Dicha cantidad estará afecta al reajuste que determina el artículo 5° del Decreto Ley N° 2186 de 1978, debiendo considerarse además para su consignación judicial, lo determinado en el artículo 17 de ese Decreto Ley.

4º.- El pago de la indemnización se efectuará al contado.

5º.- **IMPÚTESE** el gasto ascendente a la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($ 265.032.675.-) con cargo a la Asignación Presupuestaria 08 31 02 003, Subasignación 29000231-0.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE EN EL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

MARIA LORETO SILVA ROJAS
Ministra de Obras Públicas